



PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

CIRCULAR No 03.

PARA: EAPB Y ENTIDADES RESPONSABLES DEL ASEGURAMIENTO.

DE: PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

ASUNTO: LLAMADO URGENTE A LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍAS DE SALUD, PARA QUE DISPONGAN LAS ACCIONES, RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON OCASIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA VIRUELA SÍMICA.

FECHA: JULIO 26 DE 2022.

La Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de las funciones Constitucionales y legales previstas en los artículos 118, 277 y 278 de la Constitución Política y en el Decreto 262 de 2000, en atención a la defensa de los derechos fundamentales, los intereses de la sociedad y el ejercicio eficiente de las funciones públicas, solicita a las EAPB, IPS, Secretarías de Salud y demás entidades responsables de la salud de los colombianos, dar estricto cumplimiento a las directrices y recomendaciones impartidas en el **PMU N°139** del 22 de julio de 2022 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del pasado 23 de julio de 2022, sobre la viruela símica, como una emergencia de salud pública internacional.

Debido al crecimiento de contagios, el Señor Ministro de Salud informó el 26 de julio de 2022, que en el Comité epidemiológico realizado por el MSPS el día de ayer 25 de julio de 2022, que se tomó la determinación de aumentar el nivel de riesgo de moderado a alto e indicó que se requiere incrementar la capacidad de diagnóstico en los 9 laboratorios departamentales de salud pública, el laboratorio del Instituto Nacional de Salud y los 10 centros de diagnóstico de las universidades y demás entidades habilitadas.

El Señor Ministro manifestó que es necesario implementar planes de acción con mayor capacidad de respuesta por parte de las entidades responsables del aseguramiento y de las IPS, con el fin de que dispongan de líneas de atención, servicios de telemedicina, puntos de atención, seguimiento y notificación oportuna al sistema de vigilancia epidemiológica para contener su propagación.

El Ministerio de Salud recomendó a las EAPB adoptar, dentro de su red de atención asistencial, un centro de referencia para la atención y manejo oportuno de las personas contagiadas con esta enfermedad.



PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Por lo anterior, la Procuraduría General de la Nación hace un llamado **Urgente** para que las entidades responsables del aseguramiento y la atención en salud, las Secretarías de Salud, adopten y fortalezcan las medidas, recomendaciones y directrices del MSPS con el fin de evitar la propagación de esta enfermedad y atender oportunamente a los pacientes.

Cordialmente,

DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
Procuradora delegada

Elaboró: Alvaro Mesa G.
Revisó: DMOV
IUS E-2022-417851